



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Salta, 11 MAR 2026
RES. DECECO Nº 0069-26
EXPEDIENTE Nº 6803/24

VISTO: Que los alumnos que obran desde fojas 53, 55, 57, 59 y 61, aprobaron los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Seminario de Responsabilidad Social de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2019 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos Guadalupe Cristina CHALUP, D.N.I. Nº 37.420.390 (fs.53); Manuel Bernabé PÉREZ UNCOS, D.N.I. Nº 42.553.325 (fs.55); María Belén CORIMAYO MEDINA, D.N.I. Nº 43.762.944 (fs. 57); Jorge José TRIGO, D.N.I. Nº 42.132.362 (fs. 59); Edith Anahí PUCA, D.N.I. Nº 34.606.573 (fs. 61); aprobaron la asignatura Optativa (Balance Social) en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

Que la Res. CD-ECO Nº 480/24 de esta Unidad Académica, establece en el Artículo 2º, que los alumnos que tengan aprobada como optativa la asignatura Balance Social, en los planes de estudios 2003, de las carreras Contador Público Nacional o Licenciatura en Administración o Licenciatura en Economía, deberán aprobar el tema: "BIOECONOMÍA", para obtener la equivalencia total por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social, plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Administración.

Que a fs. 53, obra el acta 042, libro 9F, de fecha 16/12/2025, en donde informan las profesoras: Patricia Andrea NAYAR, María Eugenia LANUZA y Cecilia Karina CUEVAS, que la alumna Guadalupe Cristina CHALP, aprobó el tema faltante especificado en la Res. CDECO Nº 480/24.

Que a fs. 55, obra el acta 043, libro 9F, de fecha 16/12/2025, en donde informan las profesoras: Patricia Andrea NAYAR, María Eugenia LANUZA y Cecilia Karina CUEVAS, que el alumno Manuel Bernabé PÉREZ UNCOS, aprobó el tema faltante especificado en la Res. CDECO Nº 480/24.

Que a fs. 57, obra el acta 038, libro 9F, de fecha 16/12/2025, en donde informan las profesoras: Patricia Andrea NAYAR, María Eugenia LANUZA y Cecilia Karina CUEVAS, que la alumna María Belén CORIMAYO MEDINA, aprobó el tema faltante especificado en la Res. CDECO Nº 480/24.

Que a fs. 59, obra el acta 044, libro 9F, de fecha 16/12/2025, en donde informan las profesoras: Patricia Andrea NAYAR, María Eugenia LANUZA y Cecilia Karina CUEVAS, que el alumno Jorge José TRIGO, aprobó el tema faltante especificado en la Res. CDECO Nº 480/24.

Que a fs. 61, obra el acta 039, libro 9F, de fecha 16/12/2025, en donde informan las profesoras: Patricia Andrea NAYAR, María Eugenia LANUZA y Cecilia Karina CUEVAS, que la alumna Edith Anahí PUCA, aprobó el tema faltante especificado en la Res. CDECO Nº 480/24.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

RES. DECECO Nº
EXPEDIENTE Nº 6803/24

00 69- 26

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos: que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

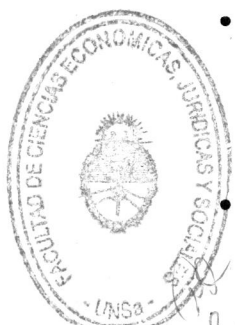
Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento total de la asignatura Optativa (Balance Social) aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social, de las carreras Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, a los alumnos que se detallan a continuación:

- Guadalupe Cristina CHALUP, D.N.I. Nº 37.420.390 de la asignatura Optativa (Balance Social): fecha 16/12/2022; Promoción nota 8 (ocho), acta/res 0000000149, libro 10F, Folio 1 (no registra aplazos), por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social y el tema faltante especificado en el Artículo 2º de la RES CDECO Nº.480/24.
- Manuel Bernabé PÉREZ UNCOS, D.N.I. Nº 42.553.325 de la asignatura Optativa (Balance Social): fecha 22/11/2023; Promoción nota 8 (ocho), acta/res 0000000167, libro 10F, Folio 1 (no registra aplazos), por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social y el tema faltante especificado en el Artículo 2º de la RES CDECO Nº.480/24.
- María Belén CORIMAYO MEDINA, D.N.I. Nº 43.762.944, de la asignatura Optativa (Balance Social): fecha 15/02/2024; 5 (cinco), acta/res 0000000019, libro 1F, folio 1 (no registra aplazos), por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social y el tema faltante especificado en el Artículo 2º de la RES CDECO Nº.480/24.
- Jorge José TRIGO, D.N.I. Nº 42.132.362, de la asignatura Optativa (Balance Social): fecha 31/07/2023; Promoción nota 8 (ocho), acta/res 0000000167, libro 10F, folio 1 (no registra





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

RES. DECECO Nº 00 69- 26
EXPEDIENTE Nº 6803/24

aplazos), por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social y el tema faltante especificado en el Artículo 2º de la RES CDECO Nº.480/24.

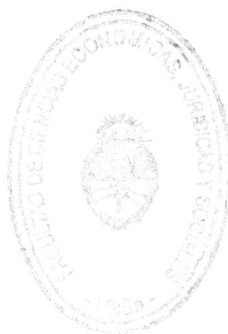
- Edith Anahí PUCA, de la asignatura Optativa (Balance Social): fecha 15/12/2020; nota 4 (cuatro), acta/res 2020010072, libro 1F, Folio 1, (no registra aplazos) por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social y el tema faltante especificado en el Artículo 2º de la RES CDECO Nº.480/24.

ARTÍCULO 2º- Establecer que la aprobación por equivalencia de la asignatura Seminario de Responsabilidad Social para los alumnos mencionados en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Administración en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.